

Dr. Miguel Carbonell

Yo quisiera destacar el hecho de que esta reforma, como seguramente está en la idea de todos nosotros, es una reforma muy profunda, muy compleja que involucra una serie de dificultades, y aunque con la lectura de los artículos transitorios del decreto modificatorio de la Ley Federal del Trabajo uno podría pensar que tenemos un horizonte de tiempo bastante amplio, esta idea de los tres años o de los cuatro años, dice uno: “bueno, cuatro años parece mucho”, la verdad es que es muy poco.

Y quiero poner un símil con la enorme dificultad que tuvimos en la implementación de la reforma penal.

Acuérdense ustedes que la reforma penal en este tránsito del proceso inquisitivo mixto al proceso acusatorio y oral, pusieron los legisladores en su momento un plazo de ocho años.

Y yo me acuerdo de que cuando se publicó el decreto de reforma, el 18 de junio de 2008, pues muchos juristas, muchos abogados dijeron: “qué tontería, qué gran error, ocho años es demasiado, a quién se le ocurrió”.

Bueno, pues ahí un grupo de ciudadanos lo propusimos y creo que no nos equivocamos, parecía mucho, vean cómo salió.

Al cuarto para las doce, quince minutos antes de que venciera el transitorio de los ocho años, la mayor parte de entidades federativas, e incluso la Federación no habían hecho todo lo que les correspondía, entonces yo creo que aquí hay una señal de alerta, yo creo que hay una advertencia que nos tenemos que tomar en serio, y la reforma penal arroja o la implementación de la reforma penal arroja una serie de elecciones que tenemos que considerar.

En este sentido, yo estoy cierto que este tipo de ejercicios al que nos convoca el Senado de Parlamento Abierto tienen mucho que ver, como lo decía la Senadora Mercado, con propuestas, con ideas, si faltó el outsourcing, si no faltó el outsourcing, si hay que cambiar esto, hay que cambiar lo otro.

Está muy bien, qué bueno, y gracias por invitarnos. Pero yo les diría: el reto mayor hoy es la implementación, es la puesta en práctica.

A una ley siempre le van a poder hacer modificaciones, siempre, nunca falta el experto que dice: “pero en el artículo tal...”, somos incansables, somos infatigables, el derecho es así y a los abogados nos encanta, pero no olvidemos que el reto hoy no es reescribir la norma, el reto hoy es llevar la a la práctica, y es un reto de enormes dimensiones.

En ese sentido, y tomando en cuenta los problemas que hubo de implementación en la reforma penal, me permitiría compartir con ustedes lo siguiente:

En primer lugar, en este proceso de implementación creo que es importante tener una visión amplia para capacitar y preparar a todos los sujetos.

¿Qué pasó con la reforma penal? Hubo un error, un vicio de entrada muy importante que fue: “los organismos públicos van a invertir en capacitar a sus propios servidores”. Entonces el Poder Judicial organizaba cursos ¿para quién? Para jueces.

Las fiscalías o procuradurías organizaban cursos para ministerios públicos.

La defensorías, y siempre eran cursos como “que ustedes no porque nosotros somos los que aquí en Fiscalía”. Mi sugerencia en este tema es que hay que abrirlos, hay que preparar a todos los sujetos, porque lo que nos dimos cuenta en la reforma penal es que todos estamos en el mismo barco.

¿Qué significa? Que si tú no traes un buen primer respondiente o no traes una buena integración de carpeta, o no traes una buena defensoría pública, o no traes una buena incluso defensa privada se te van cayendo los casos, ese es el reclamo de la ciudadanía.

¿Oye, por qué no está funcionando el sistema de justicia penal? Se caen y se caen y se caen los casos porque dejaste suelta una pieza.

En alguna entidad la Fiscalía no funciona, en otra el primer respondiente, en otra los jueces son medio, medio.

Bueno, ahí está la lección, preparemos a todos los sujetos.

Dos, una segunda sugerencia tiene que ver con poner un énfasis en la conciliación, tema que fue abordado hoy en la mañana, no voy a decir nada más, pero sí como que aquí hay muchos abogados, y nos estarán viendo seguramente en el Canal muchos abogados, decir también que esto requiere un cambio de mentalidad de los abogados.

Todavía las escuelas y facultades de Derecho nos preparan para el pleito, nos venden esta imagen que el abogado de verdad es el que litiga, el que pelea, el que lucha todos los días en tribunales. Cuánto daño le ha hecho esto a México, cuánto daño le ha hecho a la imagen de la profesión, cuánto daño le ha hecho a la sociedad a la que tenemos que servir.

La idea de conciliación, aunque sea en este paradigma de conciliación obligatoria, que es muy raro, lo admito, es muy raro esto de la conciliación obligatoria porque en todos lados es optativa, en México la hicimos obligatoria, es para invitarnos a un cambio de mentalidad.

3.- Creo que hay que ponderar adecuadamente el impacto de la oralidad. ¿En qué sentido? De pronto uno lee en las normas frases que podrían parecer muy sencillas, menores, por ejemplo, en el artículo 720 los legisladores, en el párrafo cuarto,

apuntaron en una línea: “la intervención de quienes participen en ellas --se refiere a las audiencias-- será en forma oral.”

Parece sencillo, esta frase supone un requisito y una preparación enorme para los abogados. Entonces, hay que prepararnos para el desarrollo de la oralidad, la capacidad expresiva de los abogados, etcétera.

Penúltimo y con esto ya me acerco al final.

4.- La prueba. Creo que hay que también desarrollar estándares de exigencia y estándares de mayor profesionalismo en el desahogo de la prueba testimonial.

Si nosotros revisamos el artículo 815, que creo que quedó magníficamente bien redactado, vamos a ver la necesidad de aprender y reaprender.

Mis amigos laboristas, que tienen mucha experiencia en litigio laboral, dicen: “no, nosotros aquí lo manejamos muy bien, esto siempre ha sido oral.” Sí, ha sido oral porque llevabas tu pliego, te lo calificaban y entonces pues las preguntitas así de cajón. No, ahora va a ser verdaderamente oral, ahora es el gran reto de saber cómo hacer un interrogatorio y un contrainterrogatorio.

Y preparar a los jueces para la psicología del testimonio.

Última y con esto termino.

5.- Empezar desde ahora. La gran lección de la reforma penal es que no nos podemos esperar. Terminó como empecé, parecen mucho cuatro años, no lo son. Si no empiezan ahora a capacitar, si no empiezan ahora a nombrar a los jueces laborales, si no empiezan a integrar el Centro Federal de Conciliación ya, no en diciembre, no cuando llegue el próximo, ya, ahorita, hay que empezar a dar los primeros pasos que se puedan sin dinero y hay cosas que se pueden hacer sin dinero, vamos a llegar tarde.

Muchas gracias por su atención.